

CONSIDERANDO

Que el 30 de julio del presente año, la provincia de **FRANCISCO DE ORELLANA**, celebra el **QUINTO ANIVERSARIO** de su creación política-administrativa;

Que el sacrificio de sus hijos, el denodado esfuerzo, trabajo y unidad de sus autoridades y pueblo, han contribuido al progreso y desarrollo de cada uno de los cantones de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, recordar las fechas históricas de los rincones de la patria que con su tesonero y permanente trabajo, coadyuvan al progreso del país; y,

Ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

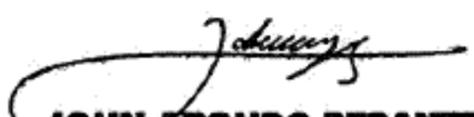
ACUERDA

Felicitar a las Autoridades provinciales, cantonales y al señor Prefecto de la provincia de **FRANCISCO DE ORELLANA** en el **V ANIVERSARIO** de provincialización.

El Honorable **AURELIO LLORI LLORI**, Diputado por la provincia de Francisco de Orellana, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con este motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de julio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL